

42

SEÑORA
 JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
 SANTA MARTA
 E. S. D.

RAD: 1138-2019

REF: PROCESO EJECUTIVO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SILVIA ROSA
 CONTRA KATERINE BAQUERO CASTAÑEDA.

ROSARIO TORRES DEL RIO, en mi carácter de apoderada de la parte demandante
 en el proceso de la referencia, atentamente manifiesto a usted que estoy aportando
 la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante.

MES	Valor Cuota Mes	Meses Deuda	Intereses Mora 2%
CUOTA EXTRAORDINARIA- Mayo2014	\$ 165.000.00.	77	\$ 254.100.00.
CUOTA EXTRAORDINARIA- Mayo2015	\$ 250.000.00.	65	\$ 325.800.00.
JUNIO-15	\$ 120.000.00.	64	\$ 153.600.00
JULIO-2015	\$ 135.000.00.	63	\$ 170.100.00.
AGOSTO-2015	\$ 135.000.00.	62	\$ 167.400.00.
SEPTIEMBRE-2015	\$ 135.000.00.	61	\$ 164.700.00.
OCTUBRE-2015	\$ 135.000.00.	60	\$ 162.000.00.
NOVIEMBRE-2015	\$ 135.000.00.	59	\$ 159.300.00.
DICIEMBRE-2015	\$ 135.000.00.	58	\$ 156.600.00.
	\$1.345.000.00.		\$1.713.900.00.
ENERO-2016	\$ 135.000.00.	57	\$ 153.900.00.
FEBRERO-2016	\$ 135.000.00.	56	\$ 151.200.00.
MARZO-2016	\$ 135.000.00.	55	\$ 148.500.00.
ABRIL-2016	\$ 135.000.00.	54	\$ 145.800.00.
MAYO-2016	\$ 135.000.00.	53	\$ 143.100.00.
JUNIO-2016	\$ 150.000.00.	52	\$ 156.000.00.
JULIO	\$ 150.000.00.	51	\$ 153.000.00.
AGOSTO	\$ 150.000.00.	50	\$ 150.000.00
SEPTIEMBRE	\$ 150.000.00.	49	\$ 147.000.00.
OCTUBRE-2016	\$ 150.000.00.	48	\$ 144.000.00.
NOVIEMBRE	\$ 150.000.00.	47	\$ 141.000.00.
DICIEMBRE-2016	\$ 150.000.00.	46	\$ 138.000.00.
	\$ 1.740.000.00.		\$ 1.771.500.00.
ENERO-2016	\$ 150.000.00.	45	\$ 135.000.00.
FEBRERO-2016	\$ 150.000.00.	44	\$ 132.000.00.
MARZO-16	\$ 150.000.00.	43	\$ 129.000.00.
ABRIL-2016	\$ 150.000.00.	42	\$ 126.000.00.
MAYO-2017	\$ 150.000.00.	41	\$ 123.000.00.
JUNIO-2017	\$ 160.000.00.	40	\$ 128.000.00.
JILIO-2017	\$ 160.000.00.	39	\$ 124.800.00
AGOSTO-2017	\$ 160.000.00.	38	\$ 121.600.00.
SEPTIEMBRE-2017	\$ 160.000.00.	37	\$ 118.400.00.
OCTUBRE-2017	\$ 160.000.00.	36	\$ 115.200.00.
NOVIEMBRE-2017	\$ 160.000.00.	35	\$ 112.000.00.
DICIEMBRE2017	\$ 160.000.00.	34	\$ 108.800.00.
DICIEMBRE-2017	\$ 160.000.00.	33	\$ 105.600.00.
	\$ 1.880.000.00.		\$ 1.561.800.00.
ENERO-2018	\$ 160.000.00.	33	\$ 105.600.00.
FEBRERO-2018	\$ 160.000.00.	32	\$ 102.400.00.
MARZO	\$ 160.000.00.	31	\$ 99.200.00.
ARRII	\$ 160 000 00	30	\$ 96 000 00

MAYO-2018	\$ 160.000.00.	29	\$ 92.800.00.
JUNIO-2018	\$ 160.000.00.	28	\$ 89.600.00.
JULIO-2018	\$ 160.000.00.	27	\$ 86.400.00.
AGOSTO-2018	\$ 160.000.00.	26	\$ 83.200.00.
SEPTIEMBRE-2018	\$ 160.000.00.	25	\$ 80.000.00.
OCTUBRE-2018	\$ 160.000.00.	24	\$ 76.800.00.
NOVIEMBRE-2018	\$ 160.000.00.	23	\$ 73.600.00.
DICIEMBRE-2018	\$ 160.000.00.	22	\$ 70.400.00.
	\$ 1.920.000.00		\$ 1.056.000.00.
ENERO-2019	\$ 170.000.00.	21	\$ 71.400.00.
FEBRERO	\$ 170.000.00.	20	\$ 68.000.00.
MARZO	\$ 170.000.00.	19	\$ 64.600.00.
ABRIL	\$ 170.000.00.	18	\$ 61.200.00.
MAYO	\$ 170.000.00.	17	\$ 57.800.00.
JUNIO	\$ 170.000.00.	16	\$ 54.400.00.
JULIO	\$ 170.000.00.	15	\$ 51.000.00.
AGOSTO	\$ 170.000.00.	14	\$ 47.600.00.
SEPTIEMBRE	\$ 170.000.00.	13	\$ 44.200.00.
OCTUBRE-2019	\$ 170.000.00.	12	\$ 40.800.00.
NOVIEMBRE-2019	\$ 170.000.00.	11	\$ 37.400.00.
DICIEMBRE-2019	\$ 170.000.00.	10	\$ 34.000.00.
	\$ 2.040.000.00.		\$ 632.400.00.
ENERO-2020	\$ 170.000.00.	9	\$ 30.600.00.
FEBRERO	\$ 170.000.00.	8	\$ 27.200.00.
MARZO	\$ 170.000.00.	7	\$ 23.800.00.
ABRIL	\$ 170.000.00.	6	\$ 20.400.00.
MAYO	\$ 170.000.00.	5	\$ 17.000.00.
JUNIO	\$ 170.000.00.	4	\$ 13.000.00.
JULIO	\$ 170.000.00.	3	\$ 10.200.00.
AGOSTO	\$ 170.000.00.	2	\$ 6.800.00.
SEPTIEMBRE-2020	\$ 170.000.00.	1	\$ 3.400.00.
	\$ 1.530.000.00		\$ 152.400.00.
OCTUBRE-2020	\$ 170.000.00.		
TOTAL	\$10.625.000.00.		\$ 6.888.000.00.

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES

\$17.513.000.00.

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE.

Atentamente

Rosario Torres Del Rio

ROSARIO TORRES DEL RIO
C.C. 32.624.589 de Barranquilla.
T. P 35.043 C.S.J

SÉÑOR:
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

E. S. D.

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE. COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA

DEMANDADOS. MARLENE CECILIA ANGULO DE ARRIETA

RAD 2019-280

Asunto. Reposición

GLORIA BEATRIZ BLANCO PERTUZ, mayor de edad, con domicilio en Santa Marta (Magdalena) e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte ejecutante, por medio de la presente me permito presentar recurso de reposición basado en los siguientes:

HECHOS

1. Por memorial de fecha 05 de agosto de 2020 enviado al correo electrónico de su despacho solicite información sobre los títulos judiciales que reposaban en el juzgado dentro del proceso de la referencia.
2. El día 14/10/2020, me respondió el Juzgado enviándome pantallazos de los títulos judiciales a nombre de la demandada (los cuales adjunto a este memorial)
3. Con esa información y teniendo en cuenta que existían títulos dentro del proceso que cubrían el pago de la obligación a cargo de la ejecutante procedí a solicitar la terminación y el pago de los títulos judiciales a la parte ejecutante.
4. La Terminación del proceso la solicite, teniendo en cuenta la información errada que me suministro el Juzgado, de lo contrario no se hubiera solicitado dicha terminación.
5. Por auto adiado del 16 de septiembre de 2020 decretan la terminación del proceso, por pago y ordenan la entrega de los títulos.
6. Por estado del día 08 de octubre de 2020 notifican del auto donde me informan que el Juzgado no puede hacer entrega de los títulos Judiciales, por cuanto no están consignado a favor de este proceso.

7. Por lo anterior se incurrió en un error inducido por ese despacho judicial al certificar la existencia de tales depósitos, que no pertenecían a este proceso

PRETENSIONES

1. por lo que le solicito a usted revoque la decisión de no entrega de títulos judiciales tomada en el auto de fecha 07 de octubre de 2020 y notificada pro estado el 08 de octubre de 2020 y acceda a la entrega de los títulos Judiciales. Que fue ordenada en auto de la fecha 16 de septiembre de 2020.

2,- En caso de no ser posible solicito se deje sin efectos el auto que ordena la terminación del proceso de fecha 16 de septiembre de 2020.

Pruebas

- Memorial solicitando información de la entrega de los títulos judiciales
- Respuesta del Juzgado, con la información de los títulos judiciales

De usted.

GLORIA BEATRIZ BLANCO PERTUZ

C.C 1.082.935.040 de Santa Marta.

Correo electrónico gloriablancopertuz21@gmail.com

Teléfono 300 7524302

75

GLORIA BEATRIZ BLANCO PERTUZ
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
TELÉFONO: 300-7524302 – CORREO ELECTRÓNICO:
gloriablancopertuz21@gmail.com

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SANTA MARTA.
E. S. D.

Referencia: Solicitud de información de Títulos.

Demandante: COEDUMAG.

Demandadas: MARLENE CECILIA ANGULO DE ARRIETA.

Radicado del Proceso: 2019 - 00280

GLORIA BEATRIZ BLANCO PERTUZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.082.935.040 expedida en Santa Marta, con T.P. N° 262.391 Del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **COEDUMAG**, identificada con NIT N° 891.701.124-6, a través del presente escrito solicito ante su despacho con el debido respeto, me informe el valor total de títulos consignados a favor de **COEDUMAG** derivados del proceso ejecutivo radicado

• **MARLENE CECILIA ANGULO DE ARRIETA** – CC N° 26.690.820

GLORIA BEATRIZ BLANCO PERTUZ.
C.C. N° 1.082.935.040 de Santa Marta.
T.P. N° 262.391 del C. S. de la J.



78

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 26690820 Nombre MARLENE CECILIA ANGULO DE ARRIETA

Número de Títulos 4

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
442100000955706	1	COOPERATIVA COOEDUMAG	IMPRESO ENTREGADO	07/04/2020	NO APLICA	\$ 752.911,00
442100000960182	1	COOPERATIVA COOEDUMAG	IMPRESO ENTREGADO	14/05/2020	NO APLICA	\$ 752.911,00
442100000966198	1	COOPERATIVA COOEDUMAG	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	\$ 752.911,00
442100000968777	1	COOPERATIVA COOEDUMAG	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2020	NO APLICA	\$ 752.911,00
Total Valor						\$ 3.011.644,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

77

MEMORIAL - Solicitud de información de títulos. Recibidos x

Gloria Blanco Pertuz <glorablancopertuz21@gmail.com>
para j05prpcsmta <[REDACTED]>

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA.
E. S. D.

Referencia: Solicitud de información de Títulos.
Demandante: COEDUMAG.
Demandadas: MARLENE CECILIA ANGULO DE ARRIETA.
Radicado del Proceso: 2019 - 00280

Juzgado 05 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para mí <[REDACTED]>

BUENAS TARDES. SE ADJUNTA LO SOLICITADO. SE LE PONE DE PRESENTE, QUE EL PROCESO RAD 2019-280, A LA FECHA NO ESTA NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA, Y POR TAL RAZON EL PROCESO

Escribe aquí para buscar 4:53 p. m. 14/10/2020

Juzgado 05 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para mí <[REDACTED]>

BUENAS TARDES. SE ADJUNTA LO SOLICITADO. SE LE PONE DE PRESENTE, QUE EL PROCESO RAD 2019-280, A LA FECHA NO ESTA NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA, Y POR TAL RAZON EL PROCESO NO CUENTA CON SENTENCIA, NI LIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA.

ANEXO: UN PDF

De: Gloria Blanco Pertuz <glorablancopertuz21@gmail.com>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 a las 4:34 p. m.
Para: Juzgado 05 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL - Solicitud de información de títulos

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA.
E. S. D.

Referencia: Solicitud de información de Títulos.
Demandante: COEDUMAG.
Demandadas: MARLENE CECILIA ANGULO DE ARRIETA.
Radicado del Proceso: 2019 - 00280

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Escribe aquí para buscar 4:52 p. m. 14/10/2020

MEMORIAL - Salud de María - Zoom

Posante - Zoom

Recibidos (4) - uskonlatonqu...

Descargar archivo | hoverPDF

mal.google.com/mail/u/0/#search/50prcmrta%20cond%20ramjudicial.gov.co/bxldxvdrLWV7h-FHQLXDWB7g5TGV

Escríbeme aquí para buscar

14/10/2020 4:56 p.m.

De: Juan Bravo [mailto:juanbravo2012@gmail.com]
Enviado: martes, 5 de agosto de 2020 a las 4:56 p.m.
Para: Juzgado 05 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <05promiscuas@ramjudicial.gov.co>
Asunto: Vicio/Ceal; Solicitud de información de trámites

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA,
E. S. D.

Referencia: Solicitud de información de Trámites.
Demandante: COEDUNAG.
Demandados: MARIENE CECILIA ANCHUO DE ARRIETA.
Indicador del proceso: 2019 - 00280

Por favor, responder: [correo electrónico]

ANEXO: UN PDF

BUENAS TARDES SE ADJUNTA LO SOLICITADO SELE PONE DE PRESENTE, QUE EL PROCESO RAD 2019-180, A LA FECHA NO ESTA NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA, Y POR TAL RAZON EL PROCESO NO CUENTA CON SENTENCIA, EN LIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA.

part no - [correo electrónico]

Juzgado 05 Promiscuo Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <05promiscuas@ramjudicial.gov.co>

mi, 5 ago 15:58